



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46249  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 20/10/2023  
REF.:Commie 30330 /23

Señor

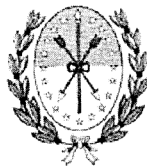
**MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



Atte: *[Signature]*  
Abg. *[Signature]*  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos



SANTA FE, 5 de octubre de 2023.

NOTA N° 20330 23

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 49182 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

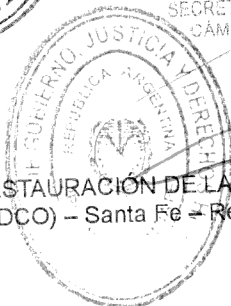
“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social informe acerca de la implementación del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales, Comunitarias, Territoriales "Buenas Prácticas" en la Provincia de Santa Fe. Por tal motivo es que se requiere saber:

- a) articulación con municipios y comunas para una llegada efectiva que posibilite un aprovechamiento óptimo de los recursos que prevé el programa;
- b) canales y formas de difusión en los territorios del citado programa para garantizar accesibilidad a la información y equilibrio en la llegada de la misma en todas las localidades de la Provincia; y
- c) cantidad de entidades, instituciones y organizaciones que hasta la fecha han sido beneficiadas por este programa.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PULACINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
**ES COPIA**





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 27 de octubre de 2023

**Dirección Pcial de Coordinación y Relaciones Institucionales**

Vistas las presentes actuaciones se remiten las mismas a fin de que, a través del equipo técnico, se realicen los informes pertinentes.

Atte.,



Dr. SANTIAGO D. LAMBERTO  
Secretario de Planificación  
Coordinación y Control  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Secretaría de Planificación- Secretaría Privada – Ministerio de Desarrollo Social  
Almirante Brown 6998. 1º P. (3000) Santa Fe – Tel: (0342) 4815558

Santa Fe, 30 de octubre de 2023

Ref.: Exp. 02004-0008669-3

Visto las presentes actuaciones, se procede a dar respuesta a la solicitud de información realizada por la Cámara de Diputados de la Provincia por Nota N° 46249 respecto a la implementación del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales, Comunitarias, Territoriales "Buenas Prácticas" en la provincia de Santa Fe.

El programa se orienta a atender las diferentes problemáticas que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y gobiernos locales, mediante una estrategia de intervención diversificada con el objetivo de fortalecer las instituciones mediante aportes no reintegrables para mejoras en infraestructura, adquisición de equipamiento, realización de capacitaciones y eventos en espacios sociales en donde se desarrollan iniciativas comunitarias, con el fin de atender a sectores vulnerables de la población y con diversas carencias.

Secretaría de Planificación, Coordinación y Control

ca

- a) En cuanto a la articulación con Municipios y Comunas, si bien en virtud de que la actual gestión del gobierno provincial ha decidido implementar el Plan Incluir (Dec- N° 1184/2020), el cual cuenta entre sus alcances con prestaciones similares donde se asignan recursos a Municipios y Comunas de toda la provincia, y por consiguiente el programa de Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, Comunitarias, Territoriales "Buenas Prácticas" se orientó preferentemente a fortalecer instituciones de la Sociedad Civil (clubes, centros de salud, vecinales, bomberos, parroquias, centros comunitarios cooperativas, etc ) se ha articulado en forma directa con los Municipios y Comunas de todos los departamentos del territorio provincial que han presentado proyectos que cumplieron todos los requisitos exigidos en la normativa y la evaluación de los mismos fue satisfactoria y adecuada a la disponibilidad presupuestaria y el costo de los proyectos viables.
- b) En cuanto a los canales y formas de difusión se han robustecidos los que históricamente se han implementando, mejorando los contenidos y disponibilidad de información en la página web de Gobierno de la Provincia de Santa Fe<sup>1</sup>, garantizando la accesibilidad de toda la información y herramientas necesarias para acceder al programa. No solo se incluye una descripción del programa y los datos de contacto a dónde presentar la solicitud por parte de cualquier Organización de la Sociedad Civil , Municipio o Comuna de todo el territorio de la provincia, sino también los requisitos (agregando

---

<sup>1</sup> [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/(subtema)/93754)

enlaces donde descargar los instructivos para completar en forma sencilla) y los demás instructivos relacionados a la rendición de cuentas que deben realizar todas las instituciones beneficiarias. Adicionalmente, se han utilizado otras vías de difusión, tales como publicaciones en medios de comunicación masivos, tanto locales como regionales, y en redes sociales; y reuniones con instituciones y referentes locales en territorio.

La eficacia de esto queda reflejada en que, como nunca en la historia de la implementación del programa, se han aprobado proyectos de todos los departamentos de la provincia, tanto para OSC como para Municipios o Comunas.

- c) Respecto de la cantidad de instituciones y organizaciones que han sido beneficiadas por el programa hasta la fecha de la solicitud, alcanzan las 646 entidades (566 OSC y 80 MMyCC) de todos los departamentos de la provincia, sin excepción, llegando así a más instituciones y con mayor extensión territorial desde la implementación del programa.; lo que comprueba y valida la difusión del mismo y la articulación lograda.

Sin más, atentamente



Dr. SANTIAGO D. LAMBERTO  
Secretario de Planificación,  
Coordinación y Control  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Santa Fe, 27 de Enero de 2022

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos  
Humanos

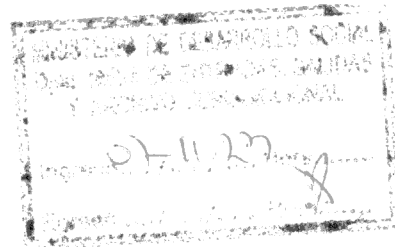
Ref: Expte. 02004- 0008669-3  
Comunicación 30330/23

Con lo informado por la Secretaría de  
Planificación, coordinación y Control a fs 3 -6 inclusive; se remiten las presentes actuaciones a  
la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos  
Humanos .

Sin más le saludo con atenta consideración.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Gobierno de la Provincia de Santa Fe





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

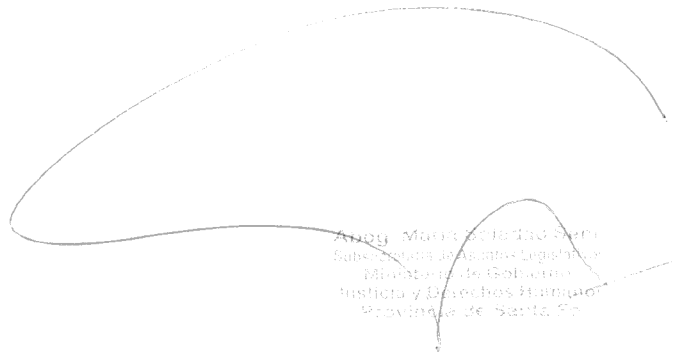
NOTA N°: ..... **21077** ..... SANTA FE ..... **29 NOV 2023** .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 30330/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informar sobre la implementación del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales, Comunitarias y Territoriales “Buenas Prácticas”.

Se remite **Expediente N° 02004-0008669-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 6, avalada por el Ministro del área a fs. 7.

Atentamente.

  
María Soledad Peri  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos y  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia